

ORDENANZA N° 4.807

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impóngase el nombre de Adolfo Pancho Cabral, al Edificio Municipal CEPAR NORTE ubicado en Avenida 2 de Abril y Base Margarita de los Barrios Antártida de ésta Ciudad Capital.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida presupuestaria del área que corresponda.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos Los Santos de la Nueva Rioja, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil once. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Enrique Rubén RODRIGUEZ).-

g.d.